

**El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno
y Pilas de Combustible (CNH₂)
ha abierto el proceso de selección de**

OPERADOR PLANTA QUÍMICA PARA LA UNIDAD DE INGENIERIA, SUJETO A PROYECTO

(Ref. 2024/210-URING-OPP)

El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (en adelante CNH₂) es un centro de investigación y desarrollo dedicado en exclusividad a la experimentación de tecnologías del hidrógeno y las pilas de combustible en España, estando al servicio de toda la comunidad científica y tecnológica nacional e internacional y ubicado en Puertollano (Ciudad Real).

Se convoca una plaza para la Unidad de Ingeniería (URING), para integrarse dentro del equipo de proyecto y bajo la supervisión del personal del CNH₂, en el marco del proyecto europeo de I+D+i con título "Advanced materials and Reactors for ENergy storage tHrough Ammonia (ARENHA)" financiado por "This project has received funding from the European Union's Horizon 2020 research and Innovation programme under grant agreement No 862482".

Las funciones a desarrollar por el personal a contratar serán:

- Puesta en marcha y operación de equipos y prototipos.
- Operación de procesos químicos realizando las mezclas, disoluciones, separaciones y otras operaciones básicas necesarias.
- Monitorización y/o control in situ del proceso verificando los valores de las variables.
- Verificar la calidad del producto mediante la toma de muestras, realizando los ensayos definidos.
- Mantenimiento preventivo de los prototipos y búsqueda de fallos, reparación y ajuste del control.
- Disponibilidad para viajar a nivel nacional e internacional.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema del concurso de méritos, con respecto a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, con las valoraciones y transparencia que se especifican a continuación y recogidas en el Anexo I.

1. REQUISITOS:

Los/as candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión, en el momento de publicación de título de Técnico de planta química, Técnico en Operaciones de Proceso de Planta Química, Técnico Auxiliar en Operador de Planta, rama Química, Técnico Auxiliar en Operador Químico, rama Química o ramas técnicas similares (Documento acreditativo: Titulación o Certificado oficial de estudios).

- b) Experiencia profesional mínima de un año desarrollando actividades de operador de planta química en el ámbito industrial o I+ D+ i.
- c) Disponibilidad para viajar en entornos nacionales e internacionales, en ejercicio de sus funciones.

La no especificación y justificación de estos requisitos mínimos en la solicitud supondrán la exclusión del proceso de selección.

Se valorará:

- a) Conocimiento demostrable en tecnologías de hidrógeno y pilas de combustible
- b) Experiencia previa demostrable participando en proyectos de I+D+i europeos en entidades públicas (universidades, OPI's, etc.).
- c) Experiencia profesional en tareas de puesta en marcha, inspección y comisionado de instalaciones prototipo e industriales.
- d) Experiencia previa en testeo de electrólisis, pilas de combustible y/o integración de sistemas de procesos químicos, preferiblemente amoníaco.
- e) Estar en posesión del certificado B1 de inglés o superior (Documento acreditativo: Titulación o Certificado de estudios).

Se busca persona con iniciativa propia, dinámica y con capacidad para trabajar en equipo, acostumbrada a realizar funciones muy polivalentes, disponibilidad para viajar.

2. SE OFRECE:

Una vacante, contrato temporal sujeto a proyecto financiado por fondos europeos a jornada completa, con un período de prueba de 1 mes. La contratación se llevará a cabo de forma inmediata.

El salario bruto anual será de 22.973 €, que se distribuirán en 12 mensualidades proporcionales de salario base, y dos pagas extras, en los meses de junio y diciembre.

Asimismo, el CNH₂ ofrece un plan de formación acorde con el puesto ofertado para el/la candidata/a que ampliará su conocimiento y experiencia en el campo del Hidrógeno y Pilas de Combustible, así como en otras áreas.

3. SOLICITUDES:

El proceso de selección dará comienzo el 31 de julio de 2024 y la recepción de solicitudes quedará abierta hasta el 25 de agosto de 2024.

Las solicitudes deberán ser cumplimentadas a través de la página web www.cnh2.es y deberán ir acompañadas de:

- ✓ Currículo vitae, especificando en la experiencia funciones realizadas.
- ✓ Expediente académico y/o justificante de la titulación académica.
- ✓ Vida laboral, expedida por la TGSS.
- ✓ Justificantes que deban ser tenidos en cuenta para la verificación de los requisitos mínimos, así como, para la valoración de sus méritos.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato/a. Los errores que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse antes del fin de plazo de recepción de candidaturas a petición del interesado.

"Los datos proporcionados por los aspirantes serán gestionados por el CNH2 según la finalidad prevista en el tratamiento "GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS", puede obtenerse más información sobre este tratamiento, así como para el ejercicio de sus derechos en (www.cnh2.es/politica-de-privacidad/) "

El Tribunal de Selección convocará, en primera instancia, a los cinco primeros candidatos/as que hayan obtenido mayor puntuación. En todo caso, el Tribunal podrá ampliar el número de candidatos/as a entrevistar para asegurar la cobertura de la vacante.

4. TRIBUNAL DE SELECCIÓN:

El director del CNH2 nombrará al presidente del Tribunal de Selección, y este último elevará a la Dirección del CNH2 la propuesta de los miembros del mismo, que serán los encargados de evaluar las candidaturas recibidas para el puesto ofertado en convocatoria pública y cuya secretaria efectuará la propuesta de adjudicación de la plaza. La Dirección deberá aprobar la designación de los miembros del Tribunal de Selección.

La composición de los miembros del Tribunal de Selección atenderá el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

Los miembros del Tribunal de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren motivos de abstención previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las aludidas circunstancias.

A efectos de las comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en las instalaciones del CNH2, sitas en Prolongación Fernando El Santo, S/N, CP: 13.500, en Puertollano (Ciudad Real) y en el correo electrónico rrhh@cnh2.es.

5. PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección se llevará a cabo siguiendo la normativa interna del CNH2 recogida en el "Procedimiento de selección de personal" vigente en el CNH2, que incluye las fases del mismo que se detallan a continuación.

Recursos Humanos del CNH2 será el órgano responsable de la custodia y control de toda la documentación referida al proceso de selección.

5.1. FASES DEL PROCESO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. FASE 1: RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS CV: (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos).

- 1.1. Recepción de CV y registro de los mismos por parte de Recursos Humanos del CNH2.
- 1.2. Valoración de los CV por parte de Recursos Humanos y responsable de la Unidad, siguiendo los criterios establecidos en el ANEXO I, y hasta un máximo de 10 puntos.

- 1.3. Habiendo finalizado el período de publicidad de la convocatoria 25 de agosto de 2024, el CNH2 procederá a publicar en la web de CNH2 (www.cnh2.es), con fecha máxima el 30 de agosto de 2024, el listado provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección.
- 1.4. Con fecha 2 de septiembre de 2024 se iniciará un plazo de tres días hábiles para reclamaciones y, en su caso, subsanación de errores, finalizando éste el 4 de septiembre de 2024 a las 23.59h. En caso de no formularse reclamación, el CNH2 elevará el listado provisional a definitivo y se procederá a su publicación en la página web del CNH2 (www.cnh2.es), indicando el lugar y las fechas de la segunda fase (la entrevista).

En el caso de existir reclamaciones, se deberán remitir por correo electrónico a rrhh@cnh2.es indicando en el asunto la referencia de la convocatoria a la que se presenta el candidato/a. Las reclamaciones deberán incluir la motivación y todas aquellas pruebas que fueran necesarias para justificarla. El Tribunal de Selección resolverá en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes a la finalización del plazo para subsanación de errores, procediendo a la publicación de la lista definitiva en la página web del CNH2 (www.cnh2.es). Junto con dicha lista se hará pública la fecha y lugar de realización de las entrevistas de todos los/las candidatos/as que hayan superado la primera fase.

2. FASE 2: ENTREVISTAS (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos):

- 2.1. Las entrevistas tendrán lugar en la fecha y lugar indicados junto con el listado definitivo de candidatos/as. En esta fase los componentes del Tribunal de Selección procederán a evaluar las preguntas que se realicen con un máximo de 10 puntos.
- 2.2. Finalizadas todas las entrevistas, en un plazo máximo de 24 horas hábiles se hará pública la lista de puntuaciones en la página web del CNH2 (www.cnh2.es). La puntuación de cada candidato/a será igual a la media aritmética entre las otorgadas por todos los miembros del Tribunal.
- 2.3. El/la/los candidato/a/s seleccionado/a/s será/n aquel/los que obtenga/n la mayor puntuación total suma de todas las evaluaciones parciales realizadas. Todos los candidatos que hayan superado todas las fases de evaluación, pero no hayan obtenido plaza, pasarán a ser considerados como reservas, en el mismo orden del de las puntuaciones obtenidas, por si finalmente no se formalizase la contratación de alguno de los admitidos.

3. FASE 3: CONTRATACIÓN:

- 3.1. Una vez seleccionados/as el/los/las candidatos/as, el secretario del Tribunal de Selección elevará al director del CNH2 los resultados del proceso de selección, con el objeto de que éste lo apruebe y se proceda a la contratación de/los candidatos/s.
- 3.2. Según se establece en el artículo 20.4 de los estatutos del CNH2, el director del CNH2 es el máximo y único responsable del personal del CNH2; por tanto, dictará resolución de selección de personal.

Más información en la web del Centro www.cnh2.es.

4. CRITERIOS DE VALORACION:

Requisitos / Aspectos valorables	Puntuación máxima	Criterios de valoración
Conocimiento demostrable en tecnologías de hidrógeno y pilas de combustible	1	Certificado de asistencia a curso y/o realización de master específico sobre la temática. 0,5 puntos, por cada curso realizado. 1 punto, Master en la temática.
Experiencia previa de participación en proyectos de I+D+i europeos en entidades públicas (universidades, OPIs, etc.)	1	Documentación oficial acreditativa de la participación en el proyecto o certificado firmado por el Investigador Principal del proyecto de la participación del candidato y actividades realizadas: 0,5 punto cada proyecto I+D+i.
Experiencia previa en testeo de sistemas de electrolisis del agua y/o integración de procesos en torno al amoníaco.	2,5	Certificado que acredite la participación en el desarrollo de tales actividades. 1 punto por cada año trabajado.
Conocimiento y experiencia previa demostrable en tareas de comisionado, inspección y puesta en marcha de instalaciones tipo prototipo e industrial.	3	Certificado que acredite la participación en tales actividades. 1 punto por cada año trabajado.
Conocimientos de inglés.	2	- 1 punto por tener certificado B1. - 2 puntos por tener certificado B2 o superior
Minusvalía	0,5	- Certificado de discapacidad
Total, puntuación máxima posible	10	

Fdo.: Dr. Emilio Nieto Gallego
Director del CNH₂